DEPARTAMENTO DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

RECTORADO







CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLICOS DE BOLIVIA, COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLICOS DE SANTA CRUZ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

El presente documento constituye un Convenio de Cooperación entre el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), representado por su Presidente Ezequiel Paniagua Banegas, el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Santa Cruz (CAUCRUZ), representado por su Presidente Miguel Antonio Sorich Rojas y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" (UAGRM), representada por su Rector Vicente Remberto Cuéllar Téllez y el Vicerrector Reinerio Vargas Banegas.

CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

- Que, nuestras entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico y profesional.
- Que, para contribuir al mejoramiento económico y social del país, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio y apoyo mutuo en los campos de la ciencia y la cultura, como una forma de lucha frontal contra la ineficiencia y corrupción pública.
- Que, nuestras instituciones son llamadas por razón de esencia, finalidad y objetivos, a
 establecer los canales de coordinación que permitan lograr la eficiencia operativa en
 todos los entes públicos de nuestro país, a través de una adecuada formación,
 actualización y capacitación continuada de los profesionales del país.
- Que, por todo lo anterior nuestras instituciones consideran conveniente acrecentar su vinculación académica, cultura, profesional y de apoyo, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (PARTES INTERVINIENTES)

- 2.1 La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO" (UAGRM), creada por Decreto Supremo de 15 de diciembre de 1879, con Sede Administrativa ubicado en el Campus Universitario, (UV- 13 en el Anillo, Av. 26 de febrero entre Av. Hernando Sanabria "Centenario", el ingreso por la calle Guatemala) de Santa Cruz de la Sierra Bolivia, legalmente representado en este acto por el Msc. VICENTE REMBERTO CUELLAR TELLEZ, en su condición de Rector, con Cedula de Identidad N° 3857925 expedido en Santa Cruz, de Nacionalidad Boliviano, mayor de edad hábil por ley. Legalmente posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.P. N° 304/2021, de fecha 23 de septiembre del 2021; que en adelante se denominará "UAGRM", conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.
- 2.2 COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PUBLICOS DE BOLIVIA (CAUB), representado por su Presidente Ezequiel Paniagua Banegas, según Poder General de Administración Amplio y Suficiente según testimonio Nº 1732/2015, Notaría de Fe Publica Nº96 a cargo de la Notaria la Dra. Maritza Bernal Viera de Antelo en fecha 17 de junio del año 2015.

Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano" Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: rr ii@uagrm.edu.bo



DEPARTAMENTO DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

RECTORADO







2.3 COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLCOS DE SANTA CRUZ (CAUCRUZ) representado por su Presidente Miguel Antonio Sorich Rojas, según Poder General de Administración Amplio y Suficiente según testimonio N° 245/2021, Notaría de Fe Publica N°26 a cargo del Notario el Dr. Victor Hugo Rojas Mérida en fecha 24 de junio del año 2021.

CLÁUSULA TERCERA: (OBJETO)

El objeto del presente convenio, consiste en que el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia conjuntamente con el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Santa Cruz y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", se comprometen a fomentar la cooperación, el intercambio de conocimientos, experiencias y la capacitación de los recursos humanos, a través de la realización de conferencias, seminarios, cursos y talleres, dirigidos a los profesionales del área de ciencias contables, económicas y financieras del departamento de Santa Cruz y a estudiantes y docentes del área de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno".

CLÁUSULA CUARTA: (COMPROMISOS DE LAS PARTES)

Para alcanzar con éxito el objetivo del presente convenio, las partes asumen los siguientes compromisos:

A) El Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia y el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Santa Cruz, en coordinación con la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", planificarán y organizarán los seminarios, conferencias o talleres que sean requeridos por los profesionales o estudiantes de ciencias contables, económicas y financieras de Santa Cruz y de la UAGRM.

El Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, se compromete a gestionar y coordinar la presencia de instructores o expositores de alta calidad, tanto nacionales como extranjeros, para los diferentes seminarios, conferencias o talleres requeridos.

Los Certificados a entregar a los participantes de los diferentes seminarios o talleres, serán avalados por la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" y el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia.

Para facilitar la organización de los seminarios o talleres a realizar, se designa al Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Santa Cruz, como el ente encargado de coordinar los requerimientos de los beneficiarios del presente convenio, así como la disponibilidad de tiempo de los expositores para realizar los diferentes cursos, seminarios o talleres.

B) Las partes se comprometen, en la medida de los medios que puedan disponer y conforme a las normas de cada Institución o en su caso a:

Facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos, con respecto al proceso de Acreditación de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", considerando que el **CAUB** ha sido parte de los proceso de Evaluación

Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano" Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: <u>rr ii@uagrm.edu.bo</u>



DEPARTAMENTO DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

RECTORADO







Externa con fines de Acreditación de las Carreras de Contaduría Pública de diferentes Universidades Públicas del país, las mismas que han sido

Acreditadas de acuerdo al Marco de Referencia, Guías y Bases Teóricas y Metodológicas para la Evaluación Externa y Acreditación en Bolivia, documentos aprobados por el Sistema de la Universidad Boliviana.

- Favorecer el intercambio por tiempo limitado de investigadores y la participación en proyecto y programas de investigación y desarrollo bilaterales o multilaterales.
- Cooperar en programas de formación de personal investigador y técnico.
- Intercambio recíproco de libros, publicaciones y otros materiales de investigación y docencia.

CLÁUSULA QUINTA: (MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO)

Para facilitar la coordinación y cumplimiento del presente convenio, se constituirá una comisión de seguimiento paritaria, integrada por un delegado nombrado por cada una de las Instituciones. Dicha comisión realizará al menos semestralmente un balance de las acciones realizadas o en curso y elaboraran un informe que será comunicado a las instancias apropiadas.

CLÁUSULA SEXTA.- (MECANISMOS DE CONTROL)

Las áreas responsables de la coordinación, quienes actuarán como mecanismo de control y seguimiento del presente Convenio, son:

El Convenio se ejecutará por parte del **UAGRM** a través de Rectorado y el Departamento de **RR.PP.NN.II** y por parte del **CAUB** y **CAUCRUZ** será el Lic Gustavo Gil Gil, Coordinador de ambos Colegios.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- (MECANISMOS PARA RESOLUCIÓN)

El presente Convenio quedará resuelto por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores, o por acuerdo expreso entre **PARTES**, sin otra formalidad que la comunicación de la decisión por escrito al domicilio señalado.

CLÁUSULA OCTAVA.- (SENTIDO DEL ACUERDO)

El presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio al sector profesional y estudiantes del área de ciencias contables, económicas y financieras, en materia de colaboración académica.

Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano" Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: <u>rr_ii@uagrm.edu.bo</u>



DEPARTAMENTO DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

RECTORADO







CLÁUSULA NOVENA.- (CONVENIOS ESPECÍFICOS)

Para la ejecución de las actividades previamente citadas, las PARTES celebraran Convenios Específicos, los cuales revestirán el contenido mínimo establecido en Reglamento Interno para la Suscripción de Convenios de la **UAGRM**, aprobado mediante **Resolución Rectoral №** 473/2011, así como los siguientes puntos:

- 1. Definición de objetivos.
- 2. Descripción de las líneas de acción del Convenio o Plan de Trabajo.
- 3. Obligaciones de las PARTES.
- **4.** Designación por cada Parte, de los responsables de coordinación y operativización del Convenio o del Plan de Trabajo Específico.

CLÁUSULA DÉCIMA.- (PUBLICIDAD DE TRABAJOS REALIZADOS).

Si como resultado de las acciones desarrolladas de conformidad con el presente Convenio, se generan derechos de propiedad intelectual, éstos se regirán para beneficio de ambas partes y conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de Suscripción de Convenios de la UAGRM. Las Partes podrán utilizar libremente la información intercambiada en virtud del presente Convenio, excepto en aquellos casos en que algunas de las instituciones establezca restricciones o disposiciones para su uso o difusión. Dicha información podrá ser transferida, previo consentimiento por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- (VIGENCIA)

El presente convenio tendrá una validez de **cuatro (4) años calendarios**, a partir de la fecha de su firma, el mismo podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo a establecerse en tal sentido, antes de la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (FORMAS DE RESOLVER DIFERENCIAS)

La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente convenio, se transferirá a una comisión arbitral formada por los firmantes del acuerdo o personas en quienes deleguen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (CONFORMIDAD)

Las partes en señal de conformidad, firman en cuatro ejemplares del mismo tenor y para el mismo efecto, en lugar y fecha abajo indicados.

Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano" Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: <u>rr ii@uagrm.edu.bo</u>



DEPARTAMENTO DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

RECTORADO







Hecho de Buena Fe

Es dado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a los 22 días del mes de abril de 2022.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

Fdo. MSc. Vicente R. Cuéllar Téllez

RECTOR
"UAGRM - BOLIVIA"

Fdo. Dr. Reinario Vargas Banegas

VICERRECTOR
"UAGRM - BOLIVIA"

COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLICOS DE BOLIVIA COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLICOS DE SANTA CRUZ

Fdo. Ezequie Paniagua Banegas
PRESIDENTE

"CAUB"

Fdo. Miguel Antonio Sorich Rojas

PRESIDENTE "CAUCRUZ"

Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano" Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: rr ii@uagrm.edu.bo

Casilla de Correo N° 702 Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

La firma de un convenio con distintas instituciones nacionales e internacionales, a través de los compromisos de las partes intervinientes, hace que la formación de la educación superior de la UAGRM, se formen profesionales a nivel pregrado y postgrado y se beneficien con Programas de Cooperación Académica, Científica, Investigación, Innovación, Tecnológica y Cultural, sea la mejor institución con calidad, excelencia y éxito para el desarrollo de la comunidad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia...